

República de Colombia



Santiago de Cali

Secretaría De Educación Municipal

RESOLUCION No. 4211.3.31.2549

OCTUBRE 28 DE 2005

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A UN CONCURSO DE MERITOS PARA SELECCIÓN DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES AFROCOLOMBIANOS Y RAIZALES

El Secretario de Educación Municipal de Santiago de Cali, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 040 de enero 27 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió el Estatuto de Profesionalización Docente, a través del Decreto 1278 de junio 19 de 2002, el cual tiene por objeto regular las relaciones del Estado con los educadores a su servicio, garantizando que la docencia sea ejercida por educadores idóneos, partiendo del reconocimiento de su formación, experiencia, ascenso y retiro del servidor docente y buscando con ello una Educación con calidad y un desarrollo y crecimiento profesional de los docentes.

Que el Decreto No. 3238 de Octubre 6 de 2004, reglamenta los concursos que rigen para la carrera docente y se determina criterios contenidos y procedimientos para su aplicación y se emplea para los concursos de méritos para seleccionar docentes y directivos docentes para proveer la planta de cargos organizada conjuntamente por la Nación y la entidad territorial para el servicio educativo estatal, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1278 de 2002.

Que el Decreto No. 4235 de Diciembre 16 de 2004, el Ministerio de Educación Nacional modifica parcialmente el decreto 3238 de 2004 en sus artículos 7º, 8º literales a, b y c del Artículo 12 y artículo 12 y artículo 13, acatando la sentencia de constitucionalidad No. C-1169 de 2004.

Que el Decreto 3333 de Septiembre 21 de 2005, el Ministerio de Educación Nacional en uso de sus facultades legales y constitucionales modifica parcialmente el Decreto 3238 de 2004, en sus artículos 6º se adición un párrafo, 8º, 10º, 11º, 12º, 13º.

Que mediante Resolución No. 4353 de Septiembre 29 de 2005, se fija para el año 2005 el cronograma para la aplicación de pruebas de aptitudes, competencias básicas y psicotécnicas diseñadas por el Instituto Colombiano Para el Fomento de la Educación Superior – ICFES para los concursos de méritos para seleccionar docentes y directivos docentes.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 68, reconoce el carácter pluriétnico, indicando que “los integrantes de los grupos étnico tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural”.

Que la Ley 70 de 1993, artículo 32, establece que “ El Estado colombiano reconoce y garantiza a las comunidades negras el derecho a un proceso educativo acorde con sus necesidades y aspiraciones étnoculturales; el artículo 39 de la misma Ley dice “El Estado velará para que en el sistema nacional educativo se conozca y se difunda el conocimiento de las prácticas culturales propias de las comunidades negras y sus aportes a la historia y a la cultura colombiana, a fin de que ofrezcan una información equitativa y formativa de las sociedades y culturas de estas comunidades. En las áreas de sociales de los diferentes niveles educativos se incluirá la cátedra de estudios afrocolombianos conforme con los currículos correspondientes

**“Por una Cali segura, productiva y social. Tu tienes mucho que Ver”
Cam Torre Alcaldía Piso 8º. Conmutador 881 3784**

www.cali.gov.co email: educacion@cali.gov.co



**RESOLUCION No. 4211.3.31.2549
OCTUBRE 28 DE 2005**

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A UN CONCURSO DE MERITOS PARA SELECCIÓN DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES AFROCOLOMBIANOS Y RAIZALES

Que el Decreto 3323 de septiembre 21 de 2005, reglamenta el proceso de selección mediante concurso para el ingreso de etnoeducadores afrocolombianos y raizales a la carrera docente, se determinan criterios para su aplicación y se dictan otras disposiciones.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar al concurso público de méritos para proveer los cargos de Directivos Docentes y Docente AFROCOLOMBIANOS y RAIZALES, de acuerdo con los siguientes requerimientos:

NUMERO DE CARGOS A PROVEER

DIRECTIVOS DOCENTES

DIRECTIVOS DOCENTES		
CONCURSO DE DIRECTIVOS DOCENTES		No. Cargos Vacantes
CARGOS DIRECTIVOS A PROVEER	Rector	4-----
	Coordinador	6-----

FUNCIONES DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES

RECTOR Y DIRECTOR RURAL: desempeñan las actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas y son responsables del funcionamiento de la organización escolar, además de las señaladas en el artículo 10 de la Ley 715 de 2001 y en las demás disposiciones legales sobre la materia **COORDINADOR:** auxilia y colabora con el rector en las labores propias de su cargo y en las funciones de disciplina de los alumnos o en funciones académicas o curriculares no lectivas.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONCURSAR

CARGO	TITULO	EXPERIENCIA
Rector	Licenciado en educación o título profesional	Seis (6) años de experiencia profesional.
Coordinador	Licenciado en educación o título profesional	Cinco (5) años de experiencia profesional.

Nota 1: Los aspirantes que se vincularon como servidores públicos docentes o directivos docentes en propiedad antes del 1 de enero de 2002 deberán acreditar los requisitos establecidos en los artículos 33 y 34 del Decreto-Ley 2277 de 1979, en el artículo 1 del Decreto 610 de 1980 y en el artículo 128 de la Ley 115 de 1994, según el caso. La experiencia exigida como requisito para desempeñar cargos de directivos docentes a los servidores públicos que se rigen por el Decreto-Ley 2277 de 1979, puede ser como docente o directivo docente, en propiedad, en asignación de funciones o en encargo. Esta experiencia deberá ser debidamente certificada.

Nota 2: Los aspirantes deben contar con competencias y habilidades sobre planeación y visión organizacional, gestión académica, gestión de personal y de recursos, evaluación institucional, seguimiento y control, compromiso institucional, trabajo en equipo, mediación de conflictos, relaciones interpersonales, toma de decisiones y liderazgo.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto-Ley 1278 de 2002, los aspirantes que se rigen por la mencionada norma deberán acreditar en la experiencia exigida como requisito para desempeñar cargos de directivos docentes al menos dos años en cargos cuyas funciones correspondan al manejo de personal, finanzas y planeación.

**“Por una Cali segura, productiva y social. Tu tienes mucho que Ver”
Cam Torre Alcaldía Piso 8°. Conmutador 881 3784**

www.cali.gov.co email: educacion@cali.gov.co

República de Colombia



Santiago de Cali

Secretaría De Educación Municipal

RESOLUCION No. 4211.3.31.2549

OCTUBRE 28 DE 2005

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A UN CONCURSO DE MERITOS PARA SELECCIÓN DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES AFROCOLOMBIANOS Y RAIZALES DOCENTES

DOCENTES			
CARGOS CONVOCADOS A CONCURSO			
Niveles, ciclos y áreas	No. de cargos	Niveles, ciclos y áreas	No. de cargos
Preescolar	23-----	Educación religiosa	4-----
Primaria	173-----	Humanidades y lengua castellana	37-----
Ciencias naturales y educación ambiental	22-----	Idioma extranjero Francés	-----
Ciencias sociales	28-----	Idioma extranjero Inglés	2-----
Artes plásticas	3-----	Matemáticas	26-----
Educación en música	3-----	Tecnología e informática	20-----
Artes escénicas	3-----	Ciencias naturales Química	-----
Educación en danzas	4-----	Ciencias naturales Física	-----
Educación física recreación y deporte	22-----	Filosofía	1-----
Educación ética y en valores	3-----	Ciencias económicas y políticas	1-----

FUNCIONES DEL DOCENTE

La función docente es aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza-aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del proyecto educativo institucional de los establecimientos educativos. La función docente, además de la asignación académica, comprende también las actividades curriculares no lectivas, la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia de los educandos, las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional; y las actividades de dirección, planeación, coordinación, evaluación, administración y programación relacionada directamente con el proceso educativo.

ARTICULO SEGUNDO: Requisitos mínimos para concursar:

**“Por una Cali segura, productiva y social. Tu tienes mucho que Ver”
Cam Torre Alcaldía Piso 8°. Conmutador 881 3784**

www.cali.gov.co email: educacion@cali.gov.co



**RESOLUCION No. 4211.3.31.2549
OCTUBRE 28 DE 2005**

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A UN CONCURSO DE MERITOS PARA SELECCIÓN DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES AFROCOLOMBIANOS Y RAIZALES

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONCURSAR

Podrán inscribirse en el concurso **sólo** quienes posean título de normalista superior, tecnólogo en educación, licenciado en educación o profesional no licenciado.

INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO (Art. 1 decreto 3333 del 21 de septiembre de 2005)

ETAPAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE	LUGAR O DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
PAGO DE DERECHOS DE PRUEBA Y OBTENCIÓN DEL PIN	4 de noviembre (horario bancario)	18 de noviembre (horario bancario)	Banco popular - cuenta corriente No. 070-00006-2 \$10.000 (Diez mil pesos mcte.)
INSCRIPCIÓN PAGINA DE INTERNET	8 de noviembre	22 de noviembre	www.icfesinteractivo.gov.co
PUBLICACION LISTADOS INSCRITOS CITADOS A PRUEBAS	25 de noviembre		www.icfesinteractivo.gov.co
PRESENTACION POSIBLES RECLAMACIONES ANTE EL ICFES	28 de noviembre	30 de noviembre	www.icfesinteractivo.gov.co

Nota: la inscripción en el concurso **sólo** se podrá efectuar en uno de los cargos convocados, si previamente el aspirante ha cancelado el valor de las pruebas y obtenido el PIN que le entrega el cajero del banco en el momento de la consignación.

ARTICULO TERCERO: Pruebas del concurso:

PRUEBAS DEL CONCURSO (Art. 4 Decreto 3333 septiembre 21 de 2005)

PRUEBAS	VALOR EN EL CONCURSO	ENTIDAD QUE LA APLICA	LUGAR	FECHA/HORA
APTITUDES Y COMPETENCIAS BÁSICAS	50%	ICFES	Asignado en el momento de la inscripción	Fecha: 11 de diciembre de 2005
PSICOTÉCNICA	20%	ICFES		Hora: Asignada por el ICFES en el momento de la inscripción
ANÁLISIS DE ANTECEDENTES	20%	Entidad Territorial	(Indicar el lugar)	Determinadas por la entidad territorial
ENTREVISTA	10%	Entidad Territorial	(Indicar el lugar)	Determinadas por la entidad territorial

Nota 1: El ICFES dará a conocer en la página de Internet www.icfesinteractivo.gov.co el 26 de diciembre de 2005 la lista con los resultados de las pruebas. Las reclamaciones relacionadas con los resultados deberán ser formuladas ante el ICFES a través de la citada página de Internet, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su publicación.

Nota 2: La calificación mínima para superar las pruebas aplicadas por el ICFES y por ende ser admitido a entrevista y valoración de antecedentes, es de 60 puntos.

**“Por una Cali segura, productiva y social. Tu tienes mucho que Ver”
Cam Torre Alcaldía Piso 8°. Conmutador 881 3784**

www.cali.gov.co email: educacion@cali.gov.co

República de Colombia



Santiago de Cali

Secretaría De Educación Municipal

**RESOLUCION No. 4211.3.31.2549
OCTUBRE 28 DE 2005**

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A UN CONCURSO DE MERITOS PARA SELECCIÓN DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES AFROCOLOMBIANOS Y RAIZALES

ARTICULO CUARTO: En los actos administrativos que se deben expedir en el desarrollo del concurso, tales como criterios y aspectos ponderados a tener en cuenta para la entrevista y valoración de antecedentes, la fijación de las fechas y el lugar a realizar la entrevista y la valoración de antecedentes, una vez se obtenga el listado de elegibles para el concurso publico de los Directivos docentes y docentes de los Afrocolombianos y Raizales, con nombramientos en periodo de prueba; se harán a través de actos administrativos expedidos por la Secretaría de Educacion Municipal.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Santiago de Cali a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2005.

MIGUEL ANGEL ARIAS BAQUERO
Secretario de Educacion Municipal (e)

Reviso: Maria Ximena Roman.

Aprobó: Jorge Lucio Quiñones España y
Luz Dary Echeverry Serrato

Proyecto: Luz Mery Lugo.

**“Por una Cali segura, productiva y social. Tu tienes mucho que Ver”
Cam Torre Alcaldía Piso 8°. Conmutador 881 3784**

www.cali.gov.co email: educacion@cali.gov.co